

Quillota, 16 de Septiembre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7012/VISTOS:

1. Memorandum N°249/2020 de fecha 01 de julio de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipales Rol N°240097-9;
2. Que el Municipio registra a **INSUMOS DE ASEO INDUSTRIAL VIRNA CANO MATUS E.I.R.L.**, RUT N°:76459336-7, en calidad de titular de la patente Rol N°: 240097-9, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en BERNARDO OHIGGINS N° 480;
3. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 10 de junio de 2020, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
4. La resolución N°369 de fecha 03 de julio de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Desenrolar el Rol en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detallará:

ROL N°: 240097-9

RUT: 76459336-7

NOTA N°: 000189/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INSUMOS DE ASEO INDUSTRIAL VIRNA CANO MATUS E.I.R.L.

**MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE
(MEMORANDUM 249/2020)**

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Rentas y patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsímil)





DIONISIO MANZO BARBOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

(facsímil)





ALCALDE
 Secretaria Municipal
LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Jurídico
 4. Administración Municipal
 5. Unidad de Cobranzas
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes.
- LMG/DMB/LCO/gcl.-**